

CONDICIONES GENERALES

CLAUSULA 1.

El presente acuerdo tiene por objeto la prestación de los servicios de consultoría y asistencia técnica por el apoyo a la implantación del Cuadro de Mando Integral de la Red de Centros, cuya planificación se indican en el Anexo II del presente contrato.

CLAUSULA 2.

El buen fin de los trabajos y su realización, requieren la colaboración entre las empresas y personas designadas para la ejecución del proyecto, debiendo las partes facilitar dicha colaboración. El cliente pondrá a disposición de Excellence & Business Value, S.L. en adelante EBV, la información y recursos que se precisen, en relación con los trabajos contratados, un lugar adecuado para desarrollarlos y la asistencia y material que se precise.

CLAUSULA 3.

Dada la confidencialidad de los trabajos a realizar, las partes firmantes y todos sus colaboradores se obligan al secreto profesional y a usar y distribuir los entregables del presente proyecto exclusivamente para los fines previstos en este contrato.

CLAUSULA 4.

Los trabajos se desarrollarán en el curso 2010/11 planificándose las fechas de intervención con el Centro. Las intervenciones de EBV Consultores se recogen en la planificación del Anexo II.

CLAUSULA 5.

Los gastos, desplazamientos y estancia de los consultores y director del proyecto correrán a cargo de EBV. Se exceptúan únicamente los desplazamientos especiales que pudieran producirse a petición expresa del cliente.

CLAUSULA 6.

EBV tiene derecho al abono, conforme a los precios y condiciones ofertadas en el anexo I al presente acuerdo.

CLAUSULA 7.

Durante la ejecución de los trabajos, el cliente tiene la opción de aplazar los mismos o rescindir el presente convenio mediante comunicación fehaciente a EBV. Será exigible, por parte de EBV, el importe de la facturación correspondiente al tramo pendiente de cobro en el momento en que se produzca la comunicación fehaciente del aplazamiento o rescisión.

CLAUSULA 8.

Cualquier cuestión, disputa o diferencia que pueda surgir entre las partes en relación al presente acuerdo, podrá someterse a lo dispuesto en la Ley 35/1988, de 5 de Diciembre, de Arbitraje.

Sin perjuicio de lo anterior, con objeto de resolver los litigios derivados de la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2010

Por EBV

Por EL IES GENETO

Dña. Sonia Arias García
Gerente

D. Antonio Hernández Hernández
Director

ANEXO I.

OFERTA ECONÓMICA.

Los honorarios en concepto de consultoría para la adaptación del Sistema de Gestión de Calidad al Modelo Multisite e implantación del Cuadro de Mando Integral de la red ascienden a mil quinientos euros (1.500 €).

El alta en la aplicación informática ISOtools en el módulo de Cuadro de Mando Integral de la red de centros de la DGFPYEA asciende a trescientos euros (300€).

La cuota anual pagadera anualmente a su vencimiento asciende a cuatrocientos euros (400€).

Se incluyen todos los gastos de los consultores, los desplazamientos, etc., que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, con los límites especificados en la cláusula 5 de este acuerdo.

El IGIC se facturará adicionalmente.

Los pagos se realizarán por talón o transferencia bancaria a la recepción de la facturas a emitir:

1º) Factura de 700€ correspondiente al alta y cuota anual de la herramienta informática ISOtools.

2º) Factura de 1.500 euros en el mes de diciembre de 2010.

Por EBV

Por EL IES GENETO

**Dña. Sonia Arias García
Gerente**

**D. Antonio Hernández Hernández
Director**

ANEXO II.

METODOLOGÍA Y JORNADAS PREVISTAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE MAPA ESTRATÉGICO Y CMI:

La asistencia técnica para la implantación del mapa estratégico y CMI se concreta en las siguientes acciones:

- 1. Introducción de los cambios necesarios en el Sistema de Gestión de la calidad para incluir la metodología de CMI como herramienta de planificación estratégica compartida por la red de centros.**

EBV asesorará al centro en los cambios necesarios para la inclusión de la metodología de CMI que es un requisito de la propia red de centros para unirse a la certificación ISO 9001:2008 con esquema MULTISITE.

- 2. Elaboración de Iniciativas estratégicas:**

En función de las áreas de mejora detectadas en la última autoevaluación, de las informaciones recogidas en las memorias de los departamentos, de las encuestas a la comunidad educativa, de los indicadores del centro, de los requisitos de la CEUCD y de los nuevos retos a los que el centro se enfrente, se realizará una priorización de los posibles planes de acción y se elaborarán y documentarán tres planes de mejora para implantar durante el presente curso alineados a su vez con los objetivos estratégicos. Las iniciativas estratégicas forman parte de la metodología de implantación del CMI.

EBV asesorará en el diseño y documentación de los planes para lo que será necesaria una sesión de trabajo con el centro además del trabajo de gabinete de EBV.

- 3. Aportación de los indicadores del CMI y en su caso configuración de la herramienta informática ISOTOOLS para su registro y seguimiento.**

Se aportarán al centro los indicadores que forman el CMI y que son comunes a la red de centros, explicando el contenido y método de obtención de cada uno de ellos para garantizar que todos los centros utilizan la misma metodología.

EBV configurará la plataforma ISOTOOLS para que el centro pueda introducir sus indicadores y utilizar la plataforma y le dará la información necesaria para su uso.

Se estima necesaria una sesión de trabajo con el centro para trabajar los indicadores además del tiempo que EBV dedique a la configuración de la aplicación.

Por EBV

Por EL IES GENETO

Dña. Sonia Arias García
Gerente

D. Antonio Hernández Hernández
Director

